

CONSTANCIA SECRETARIAL. Octubre 2 de 2023 en la fecha pasa a despacho el memorial suscrito por la doctora ALEXANDRA CASTELLANOS ÁLZATE, en su condición de apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita se requiera a la Secretaria de Gobierno de Villamaría con el fin de dar cumplimiento de manera célere al despacho comisorio No. 026 n el cual se solicita Entrega de Bien Inmueble Arrendado con rad. 2023-00169-00. Sírvasse proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 2023-00169-00
Auto No. 1298

De conformidad con la solicitud de la apoderada de la parte y teniendo en cuenta que el despacho comisorio en referencia fue notificado a la Alcaldía de Villamaría, Caldas, Secretaria de Gobierno desde el 13 de julio del presente año, se ordena requerir a dicha dependencia para que se dé prioridad a tal comisión, ello teniendo en cuenta de que se trata de un proceso de Restitución de Inmueble el cual debe tener prelación, de acuerdo a lo establecido por la Corte Constitucional en su sentencia C-886 /04.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f31e4a6483e6a3d95a1e3d98ce31706b64714e56a742b6a18672602ab9bb31**

Documento generado en 03/10/2023 04:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>